

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto O6

Obras Particulares

DECRETO 802/96

TIGRE, 20 de junio de 1996.-

VISTO:

Que la Ordenanza 1776/95 estableció un régimen de presentación de planos de establecimientos industriales, con vigencia por 180 días a partir de su publicación, y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue publicada en el Boletín Municipal del 15/12/95 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de los días 2 y 3 de enero de 1996.

Que contando la vigencia a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, opera su vencimiento el 30 de junio de 1996.

Que habiéndose dispuesto por Decreto 1228/95 un periodo de feria administrativa desde el 1º al 31 de enero de 1996, con expresa suspensión de plazos e inactividad administrativa, corresponde no computar dicha feria para fijar el vencimiento de la Ordenanza 1776/95.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Déjase constancia que el plazo de feria administrativa dispuesto por el Decreto 1228/95, no se computa para establecer la vigencia de la Ordenanza 1776/95, la que caducará el 31 de julio de 1996 por imperio del art. 11 de la misma.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Obras Particulares. Exhíbese en cartelera.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 802**